



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-532-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 18 de Octubre de 2017

Referencia: EXP. N° 2402-346/2017 s/ obra: "Hospital Nuestra Señora del Carmen, Ampliación Internación Pediátrica y Remodelación Internación" en el partido de Carmen de Areco

VISTO el expediente N° 2402-346/2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Nuestra Señora del Carmen, Ampliación Internación Pediátrica y Remodelación Internación" en el partido de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-244-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 16 de Agosto de 2017 obrante a fojas 251/252 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos quince millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y tres con cinco centavos (\$15.471.933,05), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 257/264 y 273/280 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 11 de Septiembre de 2017, obrante a fojas 284/285;

Que a fojas 1321/1322 y 1417 obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1418/1419 y vuelta, aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos dieciséis millones seiscientos veintiséis mil seiscientos noventa y tres con treinta y un centavos (\$16.626.693,31), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L., ASYMI S.R.L., ROL INGENIERIA S.A. y PRATES Y CÍA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1430 y vuelta toma la intervención de su competencia la Dirección de Control de Presupuestario;

Que a fojas 1431 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Arquitectura y la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que ha tomado intervención la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1426 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1427/1428 y Fiscalía de Estado a fojas 1425 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Nuestra Señora del Carmen, Ampliación Internación Pediátrica y Remodelación Internación" en el Partido de Carmen de Areco, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos dieciséis millones seiscientos veintiséis mil seiscientos noventa y tres con treinta y un centavos (\$16.626.693,31) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta y seis con noventa y tres centavos (\$166.266,93) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil

ochocientos con ochenta y un centavos (\$498.800,81) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta y seis con noventa y tres centavos (\$166.266,93) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil veintisiete con noventa y ocho centavos (\$17.458.027,98), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$4.988.571,43) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$49.885,71) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con quince centavos (\$149.657,15) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$49.885,71) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cinco mil doscientos treinta y ocho mil (\$5.238.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – CAT PRG – NRO 7 – SPRG 1 – PRY 2190 – FI 3 – FU 1 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 – UG 115.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos doce millones doscientos veinte mil veintisiete con noventa y ocho centavos (\$12.220.027,98), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L., ASYMI S.R.L., ROL INGENIERIA S.A. y PRATES Y CÍA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2017.10.18 11:42:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.10.18 11:46:06 -03'00'